

En conformidad el citado P. lo
Decreto se posesionará de sus car-
gos á los sueros nombrados, pre-
viso el correspondiente juramento,
todo en la forma que se previene
en los artículos 33 y 34 del mis-
mo, deseando V. dar cuenta
de este acto á este Gobierno
Civil para que le conste y
produzca los efectos consiguientes.
Dios que así lo
m. a. l. **Cuerpo de S. de**
bre de 1835.

Mano de
y Gamboa

S
Presidente del Ayuntamiento de Legein

